

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO 2017-00886-00
Demandante	MARIA ROMELIA GALEANO CARDONA
Demandado	COLPENSIONES
Radicado	No. 05 001 31 05 016 <b>2020 00400</b> 00

En el proceso de la referencia, se procede a estudiar las pruebas solicitadas por las partes.

## POR LA PARTE EJECUTANTE:

Téngase como prueba los documentos aportados con la demanda dentro del expediente, en los términos del artículo 244 y siguientes del C. G. P.

## • POR LA PARTE EJECUTADA:

PRIMERO: Téngase como prueba las documentales allegadas con la contestación.

Fíjese como fecha para que tenga lugar AUDIENCIA PÚBLICA para resolver excepciones de manera ORAL y VIRTUAL, el día MARTES, DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.).

Notifíquese a las partes por Estados,

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

CERTIFICA:

EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO EN ESTADOS NO. 120, FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO HOY 07 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

LA SECRETARIA

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

-2-